



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 91/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Mauro Sebastián MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Accidentología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 91/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 91/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de la asignatura Accidentología,

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

antes de regularizar su correlativa Vías de Comunicación, al alumno Mauro Sebastián MORENO, Legajo N° 6490, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1162/2023

UTN
MEL
DAM